DCP-02 (ANEXO 77)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

23-05-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH
DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083
CODIGO POSTAL 24083 **TELEFONO** 981 125 5486

ORDEN DE SERVICIO

19/05/2025
OSV-0592
RV1502-0019
RV1502-0019 - 02/04/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD 02-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS
OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADOR DE 1 AÑO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 180 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 90 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP3418A **SERIE** 3JA1SCB21MK002912 **LINEA** CAMION
MODELO 2021 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 18034
DESCRIPCIÓN CAMION CHASIS CABINA INTERNATIONAL CUMMINS ISF PIPA 3500 LITROS
LITRAJE NO ESPECIFICA **DISEÑO MOTOR** DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$5,919.43**
0356	CINTA AISLANTE	PIEZA	GENERICO	1	$29.00	$29.00
0584	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	GENERICO	1	$1,890.43	$1,890.43
2146	TERMINAL DE BATERIA	PIEZA	GENERICO	4	$125.00	$500.00
3910	ACUMULADOR BCI 31T, ESPECIFICACIONES: CA 1125 A, CCA 900A, CR 195 MIN 12V POLARIDAD (+/-) CASCO A CAMBIO	PIEZA	LTH	1	$3,500.00	$3,500.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$12,850.00**
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. REPARACION Y AISLADO DE CABLES DE BOMBA DE AGUA. CAMBIO DE SWITCH DE ARRANQUE	SERVICIO	NA	1	$2,400.00	$2,400.00
0103	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE. REVISION, PRUEBA Y DIAGNOSTICO DEL EMBRAGUE	SERVICIO	SERVICIO	1	$600.00	$600.00
0506	ESCANEO DE UNIDAD PESADA DE MOTOR DIESEL	SERVICIO	SERVICIO	1	$900.00	$900.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1001	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO	SERVICIO	1	$750.00	$750.00
1082	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	SERVICIO	1	$600.00	$600.00
1631	CALIBRACION DE FRENOS	SERVICIO	SERVICIO	1	$600.00	$600.00
2252	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE EXPULSION DE AGUA, DESMONTAR Y MONTAR BASE DE SALIDA DEL COMPRESOR DE LA BOMBA DE AGUA. RECTIFICAR E INSTALACION DE CARCASA DE BOMBA DE AGUA.	SERVICIO	NA	1	$3,500.00	$3,500.00
2297	FABRICACION DE BUJE DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	SERVICIO	1	$2,000.00	$2,000.00
2301	RECTIFICAR IMPELENTE	SERVICIO	SERVICIO	1	$1,500.00	$1,500.00

SUBTOTAL	$18,769.43
IVA	$3,003.11
RESICO	$234.62
TOTAL	$21,537.92

(SON: VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N)

Cadena Original : |15|02||OSV-0592|7991|215379200|19052025|16|10|

Cadena Encriptada : X4fGRMehKExw26r4qLxW4jL/DaPkrqe5EsblrOdlyosuwub2Hx5ZZYSP0JDV5562

Mtro. Samuel Adnan Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111115021722DB156000N032012806310N115A3551	14,906.00
2111115021722DB154000N032012806230N115A2961	$1,451.72
2111115021722DB156000N032012806310N115A2961	$5,414.82
	$21,772.54

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma**, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Emma Nallely Ramirez Cruz.
Fecha 23/ago/2025
Firma
Cargo Auxiliar Sub. Serv. gral.

- ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☐ OFICIO DE SOLICITUD
- ☐ FORMATO DCP-03
- ☐ FORMATO DCP-01
- ☐ FIRMA _____
- ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR